

CATEGORIAS DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL PEDECIBA
(documento aprobado por la CD del Programa el 9/6/2011)

Pautas aclaratorias, referidas al documento central, para el ingreso y evaluación de los investigadores del Área Biología, aprobadas por el CCA (1/6/12)

En el presente documento y en cada punto se transcribe en **negrita** la definición establecida en el Reglamento general vigente y a continuación, en letra común, se expresa la interpretación acordada en el Área Biología.

Investigadores Activos

Un Investigador Activo del PEDECIBA es aquel que mantiene una vinculación laboral con una institución pública o privada en la que se realiza investigación en el país, tiene producción científica reciente y participa en la formación de investigadores.

PEDECIBA Biología considera como requisito necesario, tanto para el ingreso como para la renovación/cambio de grado, demostrar (de una de las siguientes maneras) una vinculación laboral con una institución pública o privada:

- a) desempeñar un cargo rentado en la institución;
- b) desempeñar un cargo de investigador emérito, asociado, docente libre, o equivalente;
- c) tener el aval del Departamento y de la autoridad máxima de la institución que describa su vinculación estable a un laboratorio o grupo de investigación.

PEDECIBA Biología considera que es importante fomentar la continuidad de la relación de los investigadores jóvenes con el programa durante su etapa post-doctoral y promover la consolidación de sus líneas de investigación independiente. En consecuencia se considera importante afianzar la capacidad de producción científica y conveniente que las responsabilidades en la orientación de estudiantes de posgrado de los investigadores que ingresan al Programa se incrementen en forma progresiva.

Grado 3

Se trata de un investigador con Doctorado en un área relacionada a su especialidad y con publicaciones arbitradas recientes. Este investigador se encuentra en etapa de consolidación como investigador autónomo o participa activamente en el desarrollo de proyectos de investigación de otros investigadores del Programa.

PEDECIBA Biología considera que los Grado 3 podrán orientar hasta dos tesis de Maestría PEDECIBA en forma simultánea, como se establece en el Reglamento de Maestría y Doctorado del Área Biología. Los investigadores recién ingresados al Programa (primer período de tres años) sin experiencia de orientación de estudiantes de posgrado, requerirán el informe favorable de la comisión de Maestría para poder orientar un segundo estudiante. No se establece cupo para la co-orientación de tesis de Maestría y Doctorado.

Grado 4

Se trata de un investigador autónomo con continuidad en su disciplina de trabajo, publicaciones arbitradas recientes y antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

PEDECIBA Biología considera que los Grados 4 podrán orientar hasta 6 estudiantes de posgrado (Maestría o Doctorado) dentro del Programa en forma simultánea, como se establece en el Reglamento de Maestría y Doctorado del Área Biología del PEDECIBA. No se establece cupo para la co-orientación de tesis de Maestría y Doctorado.

Grado 5

Se trata de un investigador autónomo con trayectoria relevante en su disciplina de trabajo y en la formación de investigadores. Su producción sostenida en el tiempo le ha valido el reconocimiento nacional e internacional.

PEDECIBA Biología considera que los Grados 5 podrán orientar hasta 6 estudiantes de posgrado (Maestría o Doctorado) dentro del Programa en forma simultánea, como se establece en el Reglamento de Maestría y Doctorado del Área Biología del PEDECIBA. No se establece cupo para la co-orientación de tesis de Maestría y Doctorado.

Evaluación de los Investigadores Activos

Los Investigadores Activos del PEDECIBA serán evaluados al menos una vez cada cinco años a los efectos de mantener o modificar su grado en el Programa. Dicha evaluación deberá ser de carácter cualitativo tomado como referencia las definiciones de las categorías definidas más arriba y el documento "Criterios, herramientas y procedimientos generales para la evaluación de la actividad académica de los investigadores" aprobado por la Comisión Directiva en el año 2004 (<http://www.pedeciba.edu.uy/docspd/CritEvaluInv04.pdf>).

PEDECIBA Biología dará ingreso a los investigadores en una de las 3 categorías de acuerdo a la definición establecida en el Reglamento y a los criterios particulares que se pautan para cada grado. La primera evaluación para renovar la permanencia en el Programa luego del ingreso se realizará a los 3 años y posteriormente cada 5 años, salvo en los casos de investigadores que hayan sido renovados por períodos menores por observaciones de la Comisión Asesora. Al ingreso, la Comisión Asesora redactará una justificación de su fallo en la que incluirá recomendaciones al investigador. En cada evaluación, la Comisión Asesora recomendará la permanencia o no del investigador en el programa, se expedirá sobre la pertinencia de la categoría que ocupa el investigador de acuerdo a su trayectoria académica, y podrá sugerir al mismo los cambios de grado que entienda correspondan.

PEDECIBA Biología define los siguientes criterios particulares para la evaluación de los investigadores del Área:

Grado 3

PEDECIBA Biología entiende que para el ingreso a la categoría de Grado 3 se requiere:

- Ser autor de un total de al menos 3 publicaciones arbitradas, una como primer autor.
- Demostrar actividad por ser autor de al menos 2 publicaciones arbitradas en los últimos tres años, salvo excepciones dadas por la tasa de publicaciones de la subdisciplina.

PEDECIBA Biología entiende que para la permanencia en la categoría de Grado 3 en la primera evaluación (a los 3 años de su ingreso) se requiere:

- Demostrar actividad por ser autor de al menos 1 publicación arbitrada en los últimos tres años.

- Documentar participación en la formación de recursos humanos dentro del Programa a través de la organización o participación en cursos PEDECIBA, y/o participación en tribunales de tesis, y/o orientación de tesis de maestría o co-orientación de tesis de posgrado en los últimos 3 años.

PEDECIBA Biología entiende que para la permanencia en la categoría de Grado 3 a partir de la segunda evaluación (cada 5 años) se requiere:

- Demostrar actividad por ser autor de al menos 3 publicaciones arbitradas en los últimos cinco años salvo excepciones dadas por la tasa de publicaciones de la subdisciplina. .
- Documentar participación en la formación de recursos humanos dentro del Programa a través de la organización o participación en cursos PEDECIBA, y/o participación en tribunales de tesis, y/o orientación de tesis de maestría o co-orientación de tesis de posgrado en los últimos 5 años.

Grado 4

PEDECIBA Biología entiende que para el ingreso a la categoría de Grado 4 se requiere:

- Demostrar la consolidación de una línea de trabajo propia a través de la continuidad temática de sus publicaciones con protagonismo sistemático (primer autor o autor de correspondencia)
- Demostrar actividad por ser autor de al menos 3 publicaciones arbitradas en los últimos cinco años salvo excepciones dadas por la tasa de publicaciones de la subdisciplina.!
- Documentar antecedentes en la formación de recursos humanos dentro del Programa por haber dirigido una tesis de Maestría hasta su culminación, codirigido una tesis de Doctorado hasta su culminación o dirigir una tesis de Maestría a la que se le haya aprobado el pasaje a Doctorado.

PEDECIBA Biología considera es posible aceptar ingreso de investigadores que documenten tener los antecedentes de consolidación y actividad requeridos para la categoría de Grado 4 pero que desarrollaron su etapa posdoctoral en el exterior (por más de dos años) sin poder participar en programas de posgrado o que documenten antecedentes en la formación de recursos humanos de posgrado en otros programas.

PEDECIBA Biología entiende que para la permanencia en la categoría de Grado 4 en la primera evaluación (a los 3 años de su ingreso) se requiere:

- Demostrar la consolidación de una línea de trabajo propia a través de la continuidad temática de sus publicaciones con protagonismo sistemático (primer autor o autor de correspondencia) en los últimos 3 años salvo excepciones dadas por la tasa de publicaciones de la subdisciplina. .
- Demostrar actividad por ser autor de al menos 2 publicaciones arbitradas en los últimos 3 años.
- Documentar participación en la formación de recursos humanos dentro del Programa a través de la organización o participación en cursos PEDECIBA, y/o participación en tribunales de tesis, y/o orientación o co-orientación de tesis de posgrado en los últimos 3 años.

PEDECIBA Biología entiende que para la permanencia en la categoría de Grado 4 a partir de la segunda evaluación (cada 5 años) se requiere:

- Demostrar la continuidad del liderazgo en la línea de trabajo propia a través de la identidad temática de sus publicaciones con protagonismo sistemático (primer autor o autor de correspondencia) en los últimos 5 años.
- Demostrar actividad por ser autor de al menos 3 publicaciones arbitradas en los últimos 5 años salvo excepciones dadas por la tasa de publicaciones de la subdisciplina. .
- Documentar participación en la formación de recursos humanos dentro del Programa a través de la organización o participación en cursos PEDECIBA, y/o participación en tribunales de tesis, y/o orientación o co-orientación de tesis de doctorado en los últimos 5 años.

Grado 5

PEDECIBA Biología entiende que para el ingreso a la categoría de Grado 5 se requiere:

- Documentar el reconocimiento internacional a través de méritos tales como premios, invitaciones a participar en conferencias, cursos, talleres, organización de eventos científicos, comités editoriales, revisiones de artículos y proyectos, y citación en trabajos científicos.
- Demostrar actividad por ser autor de al menos 5 publicaciones arbitradas en los últimos 5 años como primer autor o autor de correspondencia salvo excepciones dadas por la tasa de publicaciones de la subdisciplina. .
- Haber contribuido a la formación de recursos humanos a través de la dirección tesis de Doctorado culminadas.

PEDECIBA Biología entiende que para la permanencia en la categoría de Grado 5 en la primera evaluación (a los 3 años de su ingreso) se requiere:

- Demostrar la continuidad del liderazgo en la línea de trabajo propia a través de la identidad temática de sus publicaciones con protagonismo sistemático (primer autor o autor de correspondencia) en los últimos 3 años
- Demostrar actividad por ser autor de al menos 3 publicaciones arbitradas en los últimos 3 años.
- Documentar participación en la formación de recursos humanos dentro del Programa a través de la organización o participación en cursos PEDECIBA, y/o participación en tribunales de tesis, y/o orientación o co-orientación de tesis de posgrado en los últimos 3 años.

PEDECIBA Biología entiende que para la permanencia en la categoría de Grado 5 a partir de la segunda evaluación (cada 5 años) se requiere:

- Demostrar la continuidad del liderazgo en la línea de trabajo propia a través de la identidad temática de sus publicaciones con protagonismo sistemático (primer autor o autor de correspondencia) en los últimos 5 años, salvo excepciones dadas por la tasa de publicaciones de la subdisciplina. .
- Demostrar actividad por ser autor de al menos 3 publicaciones arbitradas en los últimos 5 años.
- Documentar participación en la formación de recursos humanos dentro del Programa a través de la organización o participación en cursos PEDECIBA, y/o participación en tribunales de tesis, y/o orientación o co-orientación de tesis de posgrado en los últimos 5 años.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En todas las renovaciones en las que se evalúe a investigadores que tengan o hayan tenido en el período de evaluación estudiantes de Maestría o Doctorado dentro del Programa se evaluará positivamente a aquellos investigadores cuyos estudiantes hayan finalizado sus proyectos en tiempos adecuados (no más de 3 años para maestría y 6 para doctorado) y se llamará la atención a aquellos investigadores cuyos estudiantes hayan dilatado injustificadamente la culminación de sus proyectos más allá de estos plazos.

Los investigadores observados en su evaluación por falta de producción científica no podrán admitir nuevos estudiantes para dirigir o co-dirigir hasta que se levante la observación.

La aplicación de estas pautas se implementará a partir de la fecha, en los ingresos y a partir de 2014, para las renovaciones.

La Comisión Asesora deberá fundarse en estas pautas para expedir juicios conceptuales y cualitativos sobre el ingreso, renovación, cambio de grado o desvinculación de los investigadores del Área Biología del PEDECIBA.

ⁱ Se considerará la diferencia en productividad de las distintas áreas temáticas.